

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 0 9 MAY 2013

VISTO la solicitud de readmisión presentada por el alumno FARIAS Franco (DNI.Nº 28.734.122) estudiante de la carrera de Microbiología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado (Resolución del Consejo Superior Nro. 356/10), determina que a partir de la tercera readmisión, la misma podrá ser concedida excepcionalmente por parte de los Consejos Directivos de Facultad, que evaluarán cada situación en particular.

Que según la reglamentación mencionada, una vez otorgada la readmisión, la Facultad podrá reglamentar previamente las condiciones que deberá cumplir el estudiante luego de ser readmitido.

Que este Consejo ha analizado exhaustivamente dicha solicitud.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE



Universidad Nacional de Rio Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales

ARTICULO 1ero.- Conceder al estudiante FARIAS, Franco (DNI.Nº 28.734.122) la Tercera Readmisión en la carrera de Microbiología

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nro.:

100

Lic. Deres a del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Foo-Quas y Nat.

Practice CATTANA